

Radicación No. 08001310501020230021300 - RECURSO

Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Mié 06/09/2023 12:16

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sur-dosltda@hotmail.com <sur-dosltda@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (296 KB)

1 REMISION SUBSANACION.pdf; 2 CONSTANCIA RECEPCION SUBSANACION.pdf; 3 CONSTANCIA TRASLADO.pdf;

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Barranquilla

E. S. D.

Ref.: Radicación No. 08001310501020230021300**ORDINARIO LABORAL****Demandante: NEIVER EDUARDO RUIZ BERRIO****Demandado: Sur-Dos Ltda****RECURSO**

FABIAN VELEZ PEREZ, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, de manera respetuosa, le manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** en contra de lo decidido en auto de fecha 4 de septiembre de 2023, notificado por Estado No. 106 de fecha martes 5 de septiembre de 2023 fundamentado en lo siguiente:

1. El Auto recurrido, en su parte considerativa señala que *“Esta agencia judicial en providencia del 14 agosto de 2023, se ordenó devolución de la demanda, para que el extremo activo subsanara la demanda, dentro del término de cinco (05) días, so pena de su rechazo.”*
2. Agrega además que: *“Dentro del término concedido, el extremo activo no allegó escrito pretendiendo subsanar la demanda.”*
3. Basándose en lo anterior, el despacho RECHAZA la demanda
4. Con fecha 17 de agosto de 2023, siendo las 10:58 am, dentro del plazo concedido, el suscrito envió al buzón de correo del despacho, escrito de subsanación (anexo 1)
5. Dicho correo se envió con copia a la parte demandada, cumpliendo con el requisito de ley.
6. Un minuto después, esto es a las 10:59 de la misma fecha, se recibió en mi buzón el mensaje de confirmación de entrega y recepción del correo de subsanación al buzón del despacho (anexo 2)
7. Al mismo tiempo, se recibió en mi buzón el mensaje de confirmación de entrega y recepción del correo de subsanación al buzón de la parte demandada. (anexo 3)
8. Es evidente que si se allegó al despacho la subsanación requerida, y dentro de los términos

Por lo anterior, muy respetuosamente le solicito se revoque en su integridad la providencia recurrida y en su lugar se disponga la admisión de la demanda referenciada.

Anexo lo enunciado

Gracias

FABIAN VELEZ PEREZ

C.C. No. 79.131.316 de Fontibón

T.P. N° 69.438 del C. S. de la J.

RADICACIÓN: 08001310501020230021300 SUBSANACION

Fabian Velez

Jue 17/08/2023 10:58

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sur-dosltda@hotmail.com <sur-dosltda@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

1 PODER Y CORREO DE REMISION.pdf; 2 CONSTANCIA TRASLADO INICIAL.pdf; 3 DEMANDA NEIBER RUIZ SUBSANADA Y ANEXOS.pdf; oficio subsanacion neiber ruiz.pdf;

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Barranquilla

E. S. D.

Ref.: **RADICACIÓN: 08001310501020230021300**
TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NEIVER EDUARDO RUIZ BERRIO
DEMANDADO: SUR-DOS LTDA
SUBSANACION

FABIAN VELEZ PEREZ, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por su despacho en Auto de fecha catorce (14) agosto de dos mil veintitrés (2023), procedo a SUBSANAR la demanda, así:

Como archivo adjunto, (anexo 1) le hago llegar poder para actuar, así como copia del correo remisario de dicho poder.

También como archivo adjunto, (anexo 2) le hago llegar la constancia de envío a la parte demandada, de la demanda y sus anexos, aclarando que la misma que se envió de manera simultánea con la remisión a la oficina de reparto.

Así mismo, se adjunta (anexo 3) copia de la demanda debidamente corregida, con los respectivos anexos, incluido el documento (poder) requerido en el Auto ya mencionado

Finalmente, y atendiendo la advertencia hecha por el despacho respecto del envío de copia de la presente subsanación a la parte demandada, aclaro que el presente correo se envía de manera simultánea a la parte accionada.

En tal sentido, ruego a usted proceder a decretar la admisión de la demanda.

Gracias

FABIAN VELEZ PEREZ

C.C. No. 79.131.316 de Fontibón

T.P. N° 69.438 del C. S. de la J.

Entregado: RADICACIÓN: 08001310501020230021300 SUBSANACION

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jue 17/08/2023 10:59

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

RADICACIÓN: 08001310501020230021300 SUBSANACION;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla](#)

Asunto: RADICACIÓN: 08001310501020230021300 SUBSANACION

Entregado: RADICACIÓN: 08001310501020230021300 SUBSANACION

postmaster@outlook.com

Jue 17/08/2023 10:59

Para:sur-dosltda@hotmail.com <sur-dosltda@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

RADICACIÓN: 08001310501020230021300 SUBSANACION;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

sur-dosltda@hotmail.com

Asunto: RADICACIÓN: 08001310501020230021300 SUBSANACION